

BASES PROFESORES PROYECTO 2026-1-ES01-KA121-
VET-000420172



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN DEL PROFESORADO PARTICIPANTE

[PROYECTO ERASMUS+ 2026 1-ES01-KA121-VET-000420172](#)

Los profesores que deseen participar en el proyecto **2026-1-ES01-KA121-VET-000420172** deberán entregar la documentación acreditativa de cada área en el siguiente **FORMULARIO** usando para ello el correo corporativo de EducaMadrid de cada profesor antes de las **23:59 h** del día **30 de octubre de 2026**.

En torno al día **6 de noviembre de 2026** se hará pública la lista anonimizada y actualizada de profesores seleccionados y participantes ordenada por puntuación de entre las solicitudes recibidas hasta la fecha de cierre de la inscripción.

Será requisito imprescindible disponer de una carta de invitación de un centro homólogo de entre los existentes en los países del programa Erasmus + del programa VET (Formación Profesional). La movilidad del profesorado en este proyecto es de aprendizaje por observación (*jobshadowing*) y ha de tener una duración mínima de 3 días y máxima de 5 días lectivos.

El número mínimo de becas para profesores será de un máximo de **4**.

Se valorarán, además, los siguientes requisitos previos de participación:

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

APARTADO	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
1. Perfil y motivación Se valorarán la motivación y el perfil profesional docente de los profesores que deseen participar. El programa de movilidades está abierto a cualquier especialidad impartida en el CPM Arturo Soria.	Máx. 10 puntos	-Currículum vitae -Carta de motivación con una extensión mínima de 300 palabras y máxima de 700 palabras en formato PDF. OBLIGATORIO -Informe del plan de desarrollo de la actividad que se pretende realizar, máx. 500 palabras (si procede).
2. Certificación de idiomas	0,1250 puntos	Los certificados o justificantes de pago para la obtención de estos habrán de estar expedidos por una entidad u organismo oficial, p. ej., Escuela Oficial de Idiomas, Centros Universitarios de Idiomas o Institutos Oficiales de cada país del que se presenta el certificado en formato PDF. Se puntuará únicamente el certificado con nivel más alto de cada idioma presentado.
Por cada certificado del nivel A2		
Por cada certificado del nivel B1	0,2500 puntos	
Por cada certificado del nivel B2	0,5000 puntos	
Por cada certificado del nivel C1	1,0000 puntos	
Por cada certificado del nivel C2	2,0000 puntos	

1.Vinculación con el conservatorio Arturo Soria.	2,000 puntos	Documentación acreditativa del destino definitivo en el CPM Arturo Soria.
2. Pertenencia al claustro del Conservatorio Profesional de Música Arturo Soria. Por cada año *Se valorará la pertenencia al claustro hasta un máximo de cuatro años (desde el curso 2023-2024 hasta el 2026-2027).	Máx. 4,000 puntos	Certificado expedido por el Secretario del centro o cualquier otro documento que lo acredite en formato PDF.
	1,000 puntos	
3. Implicación en el Conservatorio Profesional de Música Arturo Soria	Máx. 2 puntos	Certificado expedido por el Secretario del Centro o cualquier otro documento que lo acredite en formato PDF.
4.1. Por cada año como miembro del Consejo Escolar.	0,2500 puntos	
4.2. Por colaboración o coordinación en las actividades de la Comisión Erasmus del CPM Arturo Soria en la elaboración de proyectos, convocatorias y ejecución de estas a razón de 2 puntos por proyecto.	Máx. 8,000 puntos	Certificación del Coordinador Erasmus del centro en formato PDF.

En caso de empate en las puntuaciones se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el mismo orden de los apartados del baremo.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

El personal docente del Conservatorio Profesional de Música Arturo Soria de Madrid que desee optar a las movilidades de este Proyecto Erasmus + deberá entregar la documentación acreditativa rellenando este **FORMULARIO** hasta las **23:59** h del día **30 de octubre de 2026** y deberá incluir:

- a) *Curriculum Vitae* en formato PDF. **Obligatorio.**
- b) Carta de motivación. **Obligatorio.**
- c) Documento del Plan de Desarrollo a realizar, si procede.
- d) Certificados de idiomas, si los tuviere.
- e) Carta o documento de acogida o invitación de alguna Institución Europea incluida en el Programa Erasmus + en formato PDF. **Obligatorio.**

SELECCIÓN DEL PERSONAL

-Los candidatos serán seleccionados en función de la puntuación obtenida en el baremo del proceso y tendrán obligación de realizar la movilidad para la que han presentado la carta de invitación salvo causa de fuerza mayor.

-Las fechas de las movilidades serán acordadas con los centros de acogida en la carta de invitación. Se han de realizar antes del 31 agosto de 2027, fecha en la que concluye el proyecto, siempre con el visto bueno del Equipo Directivo del CPM Arturo Soria y teniendo en cuenta el calendario escolar de nuestro conservatorio.

-La selección priorizará y por este orden y por la calidad del proyecto de las movilidades de personal lo siguiente:

1-Personal con menos oportunidades (deberán estar acreditadas según los requisitos de la **Guía Erasmus + de la Comisión Europea** –pp. 7 y ss.–).

2-Las movilidades donde el profesor sea acompañante de un grupo con una invitación de un centro homólogo y con un programa de actividades prefijado que resulte de utilizad para dar cumplimiento a los objetivos ERASMUS + del CPM Arturo Soria.

3-Las movilidades individuales de observación (*jobshadowing*).

COMPROMISOS ERASMUS PARA EL PERSONAL SELECCIONADO

-Los profesores seleccionados recibirán completa información de sus derechos, obligaciones y compromisos en el corto, medio y largo plazo con el Programa Erasmus + así como todo lo relativo al acuerdo establecido con la organización que les acoja, gestión del viaje y seguros obligatorios para realizar la movilidad. Será asignado un mentor Erasmus que servirá de ayuda en cualquier momento de la movilidad y que supervisará todas sus acciones.

DUDAS Y PREGUNTAS

Se ruega escribir al correo de la Comisión Erasmus del CPM Arturo Soria de Madrid a la siguiente dirección de correo electrónico:
erasmus.cpm.ciudadlineal.madrid@educa.madrid.org

GESTIÓN DEL PROYECTO

-Antes de la movilidad:

El profesorado deberá presentar en el centro, antes de realizar la movilidad y con, **al menos, un mes de antelación**, la siguiente documentación:

Solicitud del permiso correspondiente de la DAT recogido en el [Manual de Permisos y Licencias](#)

-Después de la movilidad:

Los beneficiarios deberán entregar a la Comisión Erasmus la siguiente documentación:

- Certificado de estancia expedido por el organismo receptor de acogida con fecha y sello igual o posterior a la finalización de la estancia.
- Justificantes de gastos derivados de la movilidad: billetes avión, tren, manutención...
- Informe final donde se recojan las actividades realizadas y su relación con los objetivos planteados en el proyecto inicial, así como su grado de cumplimiento. Asimismo, se recogerán aquí detalles que puedan ser relevantes en cuanto a la visibilidad de la movilidad considerando aspectos culturales, pedagógicos, de sostenibilidad y de atención a la diversidad.
- El profesorado seleccionado se compromete a realizar, al menos una actividad de difusión de la movilidad llevada a cabo (blog, charla, publicación, vídeo, etc.) en el que cuente su experiencia y las actividades realizadas.
- Rellenar el formulario con el que la Comisión Europea envía a todos los participantes y cuantos requisitos sean necesarios en el plazo estipulado.

AYUDA ECONÓMICA DE LOS SELECCIONADOS

Cada participante seleccionado para realizar las movildades será beneficiario de una Beca Erasmus establecida en el convenio de subvención concedida para nuestro proyecto KA121-VET y, dependiendo de la duración de la actividad y de la distancia al país de destino para la movilidad la cuantía será diferente.

El [SEPIE](#) también concede una suma de dinero en calidad de apoyo organizativo que será empleado por la Comisión Erasmus del centro para los gastos derivados de la difusión del mismo y desembolsos organizativos.

IMPORTANTE

Antes de la movilidad el beneficiario recibirá el 80% de la financiación de la beca concedida que, como ya se ha explicado, variará en función de la distancia y duración de la actividad a realizar. El profesor/a seleccionado/a será responsable, contando con la ayuda de su Mentor o Mentora Erasmus asignado por la Comisión, de contactar con la organización de destino/acogida, coordinar con dicha organización un plan de trabajo detallado y las fechas para realizar la movilidad. Igualmente, el beneficiario se compromete a adquirir vuelos o transportes sostenibles, los seguros obligatorios y un alojamiento en el destino.

Es de obligado cumplimiento que, al terminar la movilidad, se cumplimente el informe final de movilidad y, una vez hecho este trámite, el beneficiario recibirá el **20%** restante de la beca en el plazo estipulado en el contrato.

La participación en el programa supone la plena aceptación de las bases.